



2021-072
PRIVACION PATRIA POTESTAD

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

29

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente se le requiere a la parte demandante que cumpla conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 292 del C.G.P., *"la empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporara al expediente, **junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada.**", porque* que revisada la notificación por aviso allegada, carece de la copia debidamente cotejada y sellada.

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 017 FIJADO HOY 14 de febrero de 2022 a las 8:00 AM.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria